



*Despacho Ministro*  
*Ministerio de Agricultura y Ganadería*  
*República de Costa Rica*

05 de noviembre de 2021  
**DM-MAG-1113-2021**

Señor  
Marco Vinicio Levy Virgo  
Asociación para el Desarrollo de la Ecología

Estimado Señor:

Reciba un cordial saludo. En relación al oficio AEL-00127-2021-2021, en donde hace solicitud de *“la confección de un nuevo Reglamento para las Actividades de Aviación Agrícola, de manera tal que se actualice, conforme a estándares internacionales, y particularmente las regulaciones ambientales de países y regiones más avanzadas...”*, me permito informarle que este Despacho en las próximas semanas iniciará las gestiones para que se incluya en el plan de trabajo del año 2022 de la FAO este tema.

En relación a su petitoria, de derogar el Decreto; se le solicita un criterio técnico del motivo o los motivos con sus respectivos respaldos, por los cuales considera que el instrumento jurídico perdió su objetivo; porque la institución considera que el decreto Ejecutivo N° 31520-MS-MAG-MINAE-MOPT-MGPSP Reglamento para las actividades de la Aviación Agrícola, continúa cumpliendo el objetivo por el cual fue emitido. Una vez aportado el criterio técnico, este Despacho lo compartirá con las demás instituciones firmantes.

Atentamente,

Luis Renato Alvarado Rivera  
**Ministro**

NM/mjm

C.i: Ing. Nelson Morera Paniagua. Director Servicio Fitosanitario del Estado.  
Ing. Leda Madrigal Sandí. Jefe Depto de Agroquímicos .